



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2020-A-MDSS

San Sebastián, 04 de febrero de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** El Memorándum n.° 10-2020-A-MDSS de 29 de enero de 2020, por el cual se delega al señor regidor Lizandro Rosendo Ampuero Casquino la encargatura del Despacho de Alcaldía, los días 05 y 06 de febrero del 2020, por ausencia del titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

**Que,** el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

**Que,** el artículo 24 del mismo cuerpo normativo establece que: "En caso de vacancia o **ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral**";

**Que,** existiendo la necesidad de viajar a la ciudad de Lima del Titular de la Entidad, y tomando en cuenta que en su ausencia lo reemplaza el Teniente Alcalde; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía n.° 342-2019-A-MDSS, delegó sus funciones administrativas a diversos gerentes de línea de esta Entidad Edil, corresponde entonces encargar en su ausencia el Despacho de Alcaldía al primer regidor hábil de esta comuna;

**Que,** estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, los días 05 y 06 de febrero del 2020, por ausencia del Titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR** al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, las atribuciones políticas y administrativas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar en trámite administrativo para la comisión de servicios.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moiano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Coyllor Quispe Quispe  
SECRETARIA GENERAL

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
OTSI  
Encargado  
Arch.  
ICQQQ

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”